



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	QUILCA LLUSCCA JUANA
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/CON-PFDM-2020-030
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
Plan de Manejo Forestal:	POA 5
Res. de Aprobación del Plan:	808-2012-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFYFS/ATFFS TAMBOPATA-MANU
Inicio de vigencia del Plan:	09/08/2012
Zafra:	2012-2013
Volumen del Plan(m3):	1027.8
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	26/05/2014, Término: 26/05/2014
Nro Res. Inicio PAU:	391-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	434-2015-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	3.01U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), l)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			(m3)		movilizado	aprobado
1	<i>Castilla ulei</i> Goma		11.29	9.091	100%	80,5%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		68.21	68.182	100%	100%
3	<i>Couratari guianensis</i> Misa		152.2	57.9	100%	38%
4	<i>Dialium guianense</i> Sangre sangre		40.32	30.909	100%	76,7%
5	<i>Ficus sp.</i> Renaco		48.8	19.182	100%	39,3%
6	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua		36.12	19.546	100%	54,1%
7	<i>Hura crepitans</i> Catahua		108.56	19.864	100%	18,3%
8	NN Aleton		108.91	74.782	100%	68,7%
9	NN Caobilla		17.34	9.091	100%	52,4%
10	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		178.1	40.454	100%	22,7%
11	<i>Unonopsis matewsi</i> Marañón		48.13	25.545	100%	53,1%
12	<i>Virola sp.</i> Sacsa		30.84	2.409	100%	7,8%
13	<i>Vismia sp.</i> Inca pacae		95.74	15.455	100%	16,1%

Fuente: Resolución N° 434-2015-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Protium sp.</i> Copal		56.34	0
2	<i>Inga sp.</i> Shimbillo		26.9	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

-

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 09:30:28

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.